

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 134/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Roberto José ZURVERRA, de la Unidad Académica Rafaela, y

CONSIDERANDO;

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos, de la materia Estabilidad Especial sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 134/87 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

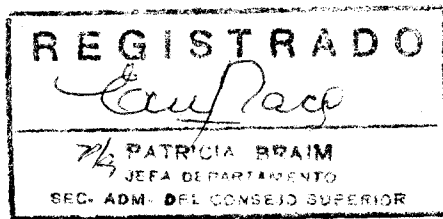
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 134/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Estabilidad Es

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

pecial, eximiéndolo del capítulo 5.7.2 de la Ordenanza nro.462,  
al alumno Roberto José ZURVERRA, legajo nro. 20-00462-2, de -  
la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 149/93

MM  
LIB

Ingeniero JUAN C. RECALDE  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO